



República del Perú



00 040

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 010-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2020

Cerro de Pasco, 30 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Municipal Ordinaria realizada el día 29 de enero del 2020, el pedido como propuesta del Lic. Eloy C. URETA PICOY, respecto al cambio de fecha de las sesiones de concejo establecidos en el año anterior, para los días jueves y ser cambiados para los días viernes alternados de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y su modificatoria de la Ley 30937, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 002 de fecha 29 de enero del 2020; se puso a orden del día el pedido como propuesta del regidor Lic. Eloy C. URETA PICOY, respecto al cambio de fecha de las sesiones de concejo establecidos en el año anterior, para los días jueves y ser cambiados para los días viernes alternados de la Municipalidad Distrital de Yanacancha

Que, para ello se presentaron dos propuestas la primera propuesta presentada por el regidor Lic. Eloy C. URETA PICOY para que la sesión de concejo se pueda realizar los días viernes. Y la segunda propuesta de la regidora Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ, que propone la ratificación de la fecha de concejo para los días jueves en forma alternada. Teniendo las dos propuestas se sometió a la votación en forma democrática teniendo los siguientes resultados. Efectuar las sesiones de Concejo los días viernes en forma alternada. Obtiene **dos votos** de los regidores Lic. Eloy URETA PICOY y el regidor Máximo HEREDIA CHAMORRO. Efectuar las sesiones de Concejo los días jueves en forma



República del Perú



00 039

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 010-2020- CM-MDY-PASCO

alternada. Obtiene **cinco votos** de los regidores Ing. Gavi CONDEZO MELENEDEZ, Mg. Jorge L. RAUN LOPEZ, Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO, CP. Richard J. SANTIAGO ROJAS, y la regidora Luz E. GAGO SOTO, finalmente el magno acuerda en aprobar por mayoría de los regidores la ratificación de la realización de los Concejos Municipales para los días jueves.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley N° 27972 y su modificatoria de la Ley 30937; POR UNANIMIDAD, los señores miembros del CONCEJO MUNICIPAL del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, por mayoría de los regidores la ratificación para la realización de los Concejos Municipales para los días jueves en forma alternada.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, El presente Acuerdo de Concejo Municipal a los señores regidores así como a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, Unidad de Imagen Institucional, Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación en el portal Institucional www.muniyanacancha.gob.pe y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Ráraz Pascual
ALCALDE

